



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0133

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril del 2008, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL BANANERA ABANSER S.A., con domicilio en El Guabo, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

De conformidad con la información emitida por los responsables de los Departamentos de Registro de Sociedades y Contribuciones, se desprende, que la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL BANANERA ABANSER S.A., se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, en lo que corresponde a la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL BANANERA ABANSER S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, en lo que corresponde a la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL BANANERA ABANSER S.A., por haber saneado la causal de inactividad.



Superintendencia
de Compañías ----

0133

RESOLUCION No.08.M.DIC.

CIA: AGRICOLA INDUSTRIAL BANANERA ABANSER S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía denominada AGRICOLA INDUSTRIAL BANANERA ABANSER S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

- 5 JUN 2008

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian / Julia
Exp. 38.785